

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

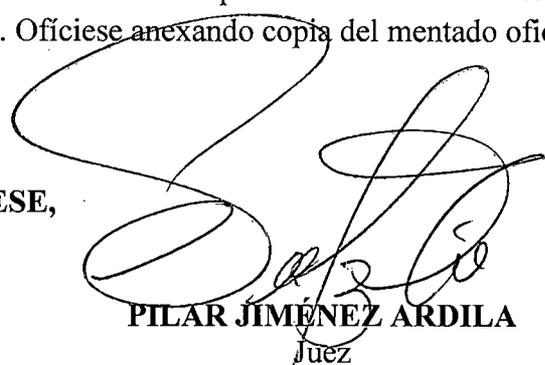
Bogotá D. C., 03 JUL 2020

Ref. Expropiación No. 11001310302620040059400

1.- Acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia que del poder presenta el abogado OSCAR OSORIO GUTIÉRREZ como apoderado judicial del IDU.

2.- Para continuar con el normal curso de este asunto, se dispone oficiar al IGAC para que informen cual ha sido el trámite que se le han dado a nuestro oficio No. 0414 de fecha 08 de marzo de 2019. Oficiese anexando copia del mentado oficio.

NOTIFÍQUESE,



PILAR JIMÉNEZ ARDILA
Juez

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 06 JUL 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 49 de esta misma fecha.
ALIX LILIANA GUAQUETA VELANDIA
Secretaria